RESOLUCIÓN No. 3642 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 de 20 de marzo de 2026 y acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 11 de mayo de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** y mediante Resolución No. 2403 del 4 de junio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 4 de junio de 2026.

Que mediante adenda 1 del 11 de junio de 2026 se modificaron los documentos del proceso y mediante adenda 2 del 15 de julio de 2026, se modificó el cronograma

Que el cierre del proceso fue el día 19 de junio de 2026, y se recibieron ciento diecisiete (117) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 2403 del 4 de junio de 2026, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 9 de julio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 23 de julio de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 24 de julio de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 27 de julio de 2026. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación el día 24 de julio de 2026.

Que el día 27 de julio del 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la**: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y**

RESOLUCIÓN No. 3642 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

(BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del ***23 de julio de 2026, que corresponde a un valor de 3.206,86*** *por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a* ***MEDIA ARITMETICA BAJA.***

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO	98,4255066	39	ELEGIBLE
2°	2	AIM ENGINEERING SAS	97,8307045	9	ELEGIBLE
3°	3	CONSORCIO INTERVENTORIA SANTANDERES 2026	97,3142243	91	ELEGIBLE
4°	4	CONSORCIO JALTA.	96,6533969	115	ELEGIBLE
5°	5	ARINCO SAS	95,8594593	82	ELEGIBLE
6°	6	CONSORCIO 017 MG	95,7090446	38	ELEGIBLE
7°	7	UNION TEMPORAL HR INVIAS 2026	94,9211310	58	ELEGIBLE
8°	8	CONSORCIO SANTAVIAS	94,5785173	66	ELEGIBLE
9°	9	CONSORCIO BUCARAMANGA 6603	94,3165129	51	ELEGIBLE
10°	10	INJERR S.A.S.	93,8254591	19	ELEGIBLE
11°	11	CONSULVIAS S.A.S	93,5426679	50	ELEGIBLE
12°	12	EQUILATERO SAS	92,7700853	75	ELEGIBLE
13°	13	SEMPAF INGENIERÍA S.A.S.	92,2369251	52	ELEGIBLE
14°	14	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS ISAZA INGENIERIA SAS - COINZA ING SAS	91,2147029	80	ELEGIBLE
15°	15	INGEOCILCON S.A.S.	90,0043260	117	ELEGIBLE
16°	16	SITELSA SAS	89,0985417	22	ELEGIBLE
17°	17	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	87,1347679	74	ELEGIBLE
18°	18	BB CONSULTORA SAS	86,8401083	29	ELEGIBLE
19°	19	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.	86,4652310	30	ELEGIBLE
20°	20	CONSORCIO INTER RUTA 6603	85,1769935	6	ELEGIBLE
21°	21	PC INTERVENTORES S.A.S.	84,9767577	99	ELEGIBLE
22°	22	CONSORCIO SANTANDER CGR	84,2607590	21	ELEGIBLE
23°	23	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	84,0265499	45	ELEGIBLE
24°	24	CONSORCIO INTER TY 017	83,6666183	42	ELEGIBLE
25°	25	VELNEC INGENIERIA S.A.S.BIC	83,5210609	53	ELEGIBLE
26°	26	CONSORCIO INTERNORTE DE SANTANDER CM	83,0509004	18	ELEGIBLE
27°	27	CONSORCIO PAMPLONA JINT 17.	82,8369467	12	ELEGIBLE
28°	28	INGCONSASAS	82,2203266	63	ELEGIBLE
29°	29	CONSORCIO INTERINVIAS BUCARAMANGA	81,7837942	111	ELEGIBLE
30°	30	CONSORCIO INTERVIAL JN	81,5065228	11	ELEGIBLE
31°	31	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	81,0051484	5	ELEGIBLE
32°	32	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	80,5167404	35	ELEGIBLE
33°	33	GRUPO IRT SAS	80,4653487	14	ELEGIBLE
34°	34	INT TERRA SAS	80,0759887	8	ELEGIBLE
35°	35	CONSORCIO MYR SANTANDER	79,3359074	105	ELEGIBLE
36°	36	CONSORCIO SPL SANTANDER 17	78,1256011	34	ELEGIBLE
37°	37	Consorcio PROVIAL	77,9170183	44	ELEGIBLE
38°	38	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	77,8731210	81	ELEGIBLE
39°	39	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	76,7802913	3	ELEGIBLE
40°	40	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	76,7482880	46	ELEGIBLE
41°	41	Consorcio JAZAP- 28	76,6570740	110	ELEGIBLE
42°	42	CONSORCIO INTERVIA 3M	76,4982284	60	ELEGIBLE
43°	43	CONSORCIO INTERVIAL RUTA 6603	76,2813862	26	ELEGIBLE
44°	44	OSAC SAS	75,9787005	16	ELEGIBLE
45°	45	HORIZONTES CIVILES	75,1177416	90	ELEGIBLE
46°	46	PROYECTO SANABRIA SAS	73,8192592	23	ELEGIBLE
47°	47	CONSORCIO NISA 2025	72,4005894	20	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3642 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
48°	48	CONSORCIO INTERGINPRO PAMPLONA	71,9594443	40	ELEGIBLE
49°	49	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER JJ	71,2510286	76	ELEGIBLE
50°	50	INGEOCIM S.A.S.	71,0768771	41	ELEGIBLE
51°	51	ICP & CO SAS BIC	70,1207643	103	ELEGIBLE
52°	52	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S	69,7426902	114	ELEGIBLE
53°	53	INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA	69,6685623	95	ELEGIBLE
54°	54	CAYCO SAS	69,6425122	43	ELEGIBLE
55°	55	CONSULTORIA VIAL SAS	69,3594063	1	ELEGIBLE
56°	56	UNION TEMPORAL INTERVIAS RUTA 6603	69,3489663	32	ELEGIBLE
57°	57	CONSORCIO PPCVIAL	68,3447293	27	ELEGIBLE
58°	58	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	66,9529895	28	ELEGIBLE
59°	59	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	66,8171562	107	ELEGIBLE
60°	60	EPYPSA SAS	66,8153424	10	ELEGIBLE
61°	61	CONSORCIO INTERVIAS 017 PCP-PC..	66,5396124	88	ELEGIBLE
62°	62	CONSORCIO RUTA PAMPLONA 17	65,6203753	13	ELEGIBLE
63°	63	LITORAL CONSULTING SAS	65,1817680	106	ELEGIBLE
64°	64	CONSORCIO VIAS SANTANDER CT	64,6275644	55	ELEGIBLE
65°	65	Consorcio PAMPLONA.	62,9561189	86	ELEGIBLE
66°	66	CB INGENIEROS SAS	61,7541196	37	ELEGIBLE
67°	67	CONSORCIO SAROLO PAMPLONA 03	58,6895694	113	ELEGIBLE
68°	68	VELASQUEZ CABEZA INGENIERIA S.A.S	58,4325656	108	ELEGIBLE
69°	69	EMPROCIV SAS	51,2661008	112	ELEGIBLE
70°	70	TECNO AMBIENTE SAS	51,1924023	15	ELEGIBLE
71°	71	Inveler Consultoría S.A.S.	46,4047429	87	ELEGIBLE
72°	72	CONSORCIO ROA-017	43,1462320	49	ELEGIBLE
73°	73	ICE S.A.S.	42,5990106	97	ELEGIBLE
74°	74	CONSORCIO INTERSANTANDER FR	39,3846592	69	ELEGIBLE
75°	75	CONSORCIO PROTEV – 017	39,1896210	31	ELEGIBLE
76°	76	ZERMIRA S.A.S.	32,5000000	2	ELEGIBLE
77°	77	CONSORCIO INTERRUTA 6603.	32,5000000	7	ELEGIBLE
78°	78	CONSORCIO PAMPLONITA	32,5000000	47	ELEGIBLE
79°	79	CONSORCIO IMG SANTANDER 6603	32,5000000	48	ELEGIBLE
80°	80	ARA INGENIERIA S.A.S	32,5000000	56	ELEGIBLE
81°	81	CONSORCIO RUTA 6603	32,5000000	64	ELEGIBLE
82°	82	CONSORCIO PAMPLONA	32,5000000	68	ELEGIBLE
83°	83	CONSORCIO OPUS.	32,5000000	78	ELEGIBLE
84°	84	DESARROLLO EN INGENIERÍA DIN S.A.S	32,5000000	84	ELEGIBLE
85°	85	CONSORCIO INT BUCARAMANGA 2026	32,5000000	93	ELEGIBLE
86°	86	Consorcio Intervias 6603	32,2500000	70	ELEGIBLE
87°	87	CONSORCIO INTERVENTORIA RUTA 6603	31,5000000	36	ELEGIBLE
88°	88	CONSORCIO PAMPLONA VIAL	31,2500000	92	ELEGIBLE
89°	89	CONSORCIO INTROING 017.	22,5000000	33	ELEGIBLE
90°	90	CONSORCIO INTERVIAS COLOMBIA 2026	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
91°	91	CONSORCIO INTEGRAL PAMPLONA 6603	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
92°	92	CONSORCIO SANTANDER GD	0,0000000	24	NO ELEGIBLE
93°	93	CONSORCIO PAMPLONA 6603	0,0000000	25	NO ELEGIBLE
94°	94	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION - SAICON SAS	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
95°	95	JAIME HERNANDO MORENO ESPAÑA	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
96°	96	CONSORCIO INUC PAMPLONA	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
97°	97	DATUM X S.A.S	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
98°	98	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDER.	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
99°	99	CONSORCIO INTERVENTORIA CUESTABOBA	0,0000000	65	NO ELEGIBLE
100°	100	CONSORCIO INTERVÍAS 6603.	0,0000000	67	NO ELEGIBLE
101°	101	CUBIKO DE COLOMBIA SAS	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
102°	102	CONSORCIO PROINVIAL RUTA BUCARAMANGA	0,0000000	72	NO ELEGIBLE
103°	103	CONSULTEC S.A.S	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
104°	104	UNION TEMPORAL CONSULTORES SANTANDERES	0,0000000	77	NO ELEGIBLE
105°	105	CONSORCIO PAMPLONÁ.	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
106°	106	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	0,0000000	83	NO ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3642 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
107°	107	CONSORCIO VIAS BUCARAMANGA 017	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
108°	108	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDERES	0,0000000	89	NO ELEGIBLE
109°	109	UNION TEMPORAL INTER INVIAS RUTA 6603	0,0000000	94	NO ELEGIBLE
110°	110	CONSORCIO INTERVIAL SANTANDERESSS	0,0000000	96	NO ELEGIBLE
111°	111	PROVECOL INT. S.A.S.	0,0000000	98	NO ELEGIBLE
112°	112	CACH SAS	0,0000000	100	NO ELEGIBLE
113°	113	TERRA I.C. SAS	0,0000000	101	NO ELEGIBLE
114°	114	CONSORCIO INTER BG	0,0000000	102	NO ELEGIBLE
115°	115	CONSORCIO 6603 AR	0,0000000	104	NO ELEGIBLE
116°	116	CONSORCIO ACHE	0,0000000	109	NO ELEGIBLE
117°	117	CONSORCIO VIAS DE SANTANDER 2026	0,0000000	116	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($597.586.496,00) IVA INCLUIDO**,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (e) adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".,** al **PROPONENTE No. 39 JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía **79.442.593**, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($597.586.496,00) IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de **2,36** y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9763862 del 27 de julio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SGI-017-2026** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 3642 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SGI-017-2026** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-017-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BUCARAMANGA PAMPLONA: (CUESTABOBA PAMPLONA), RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y (BUCARAMANGA - CUESTABOBA) RUTA 6603 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".,** al **PROPONENTE No. 39 JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía **79.442.593**, por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($597.586.496,00) IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de **2,36** y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 27 de julio, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad, y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Nikolas Alejandro Bernal González. - Evaluador Jurídico.*
Revisó: *Carlos Andres Castaño Beltran – Evaluador Jurídico*
Revisó: *María Camila Sánchez Martínez - Evaluador Técnico.*
Revisó: *Carlos Mario Herrera Santana – Evaluador Técnico.*
Revisó *Jair Arturo Vargas Baquero - Evaluador Financiero y económico*

Aprobó *Sergio heredia Luna – Abogado SPSC*